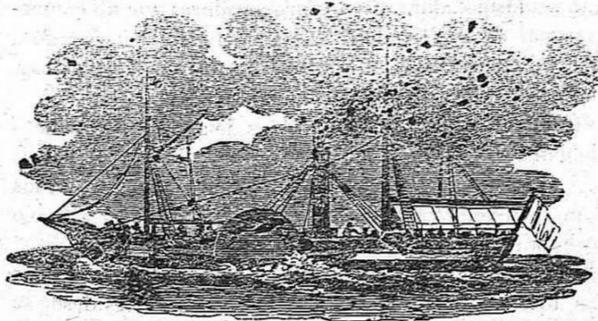


Este periódico sale los miércoles, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisarlo á la Redacción.



EL VAPOR.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erusun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoín. Perpiñan, Laserte.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

CORTES DE CATALUÑA.

(Continúan las bases de las mismas, remitidas á la Redacción.)

ARTICULO SEGUNDO.

Oficios, juramento y dias de Cortes.

I. El dia siguiente de su apertura constituidas las Cortes en sus propios y particulares estamentos procedian á la eleccion y creacion de notario y escribano del proceso de actos hacederos en cada uno de ellos.

Luego de elegidos, prestaban estos el juramento de costumbre en mano y poder del presidente del brazo, que los habia nombrado, en presencia de todos los que se hallaban en él, y con intervencion de un notario de otro de los brazos.

II. Pasaban despues estos últimos á hacer respectivamente eleccion de porteros, promotores y abogados, los cuales juraban tambien portarse bien y lealmente en su oficio, y que guardarian secreto.

III. Hechos estos nombramientos, el regente de cuentas de la Diputacion (*) entregaba á cada uno de los presidentes de los brazos una maza de la misma, y ellos le firmaban escritura de recibo.

IV. Todos los que estaban habilitados para concurrir á Cortes debian tambien prestar el acostumbrado juramento, cada uno de por sí, en mano y poder del notario de su estamento.

La fórmula del juramento se leia antes en voz alta por el notario; y en ella prometian:

Que darian bueno y leal consejo segun su entender y el bien público de todas aquellas Cortes.

Que tendrian secreto todo lo que se dijese á cada uno de ellos con esta circunstancia, y que por todos ó la mayor parte se espresaria que quedase secreto.

Que no manifestarian á nadie cosa alguna, que se dijese en las Cortes, y pudiese redundar en daño de las mismas.

Que no revelarían lo que fuese secreto en aquellas Cortes.

Que tampoco descubrirían cosa alguna de las que se tratasen en ellas bajo sigilo á personas estrañas, sino á las de su brazo ú otro, que pudiesen ser admitidas á las deliberaciones de las Cortes, sin nombrar á la persona que lo hubiese dicho y recibido juramento de guardar en secreto lo revelado.

Juraban tambien los síndicos y procuradores de los ausentes, que antes de manifestar á sus principales lo que se hiciese ó tratase bajo secreto en aquellas Cortes, les harían jurar que no revelarían á ninguna persona lo que les comunicarian durante las mismas.

Se juraba igualmente no admitir sabiéndolo á las delibe-

(*) Habia siempre subsistente en Cataluña una Diputacion que administraba el Principado, y zelaba la observancia de las leyes en su representacion. Véase sobre los antiguos oficios y otros puntos legales la traduccion al castellano, que se está acabando de publicar en esta ciudad, de los usajes y demas derechos de Cataluña, por Don Pedro Nolasco Vives, obra sumamente apreciable, que no debe faltar en la biblioteca de ningun erudito de Cataluña y provincias inmediatas. El Vapor se ocupará de ella en otro número.

raciones de aquellas Cortes, á ninguno que no hubiese prestado el juramento.

V. Los dias de fiesta, así de consuetud como de obligacion, se acostumbraban habilitar por los brazos acordes con el rey, á fin de abreviar las Cortes.

De ellos se habilitaban regularmente las horas despues de comer.

ARTICULO TERCERO.

Juicio de habilitacion de las Cortes.

I. Dado principio á las Cortes se hacia la eleccion de habilitadores de las mismas.

II. Las funciones de los habilitadores eran:

I. Examinar y habilitar las calidades de los eclesiásticos, de los nobles y de las universidades ó comunes que habian concurrido.

II. Reconocer si los poderes y escrituras de sindicato de aquellos que comparecian en representacion de otros, venian en debida forma y segun las constituciones generales de Cataluña.

III. Deliberar y decidir sobre los que debian ser admitidos ó repelidos de las Cortes.

III. Los habilitadores eran diez y ocho; nueve elegidos por parte del rey, y nueve por parte de las Cortes.

De estos últimos se elegian tres por cada uno de los estamentos.

IV. Una vez elegidos los habilitadores y habilitados en su jurisdiccion, no se admitia de sus deliberaciones y declaraciones apelacion, recurso ni suplicacion.

V. El nombramiento de habilitadores se pedia por las Cortes al rey bajo cierta peticion.

Recibida la demanda por el rey, la mandaba insertar inmediatamente, y procedia por su parte á nombrar nueve personas, que eran el canciller, regentes del consejo supremo de Aragon, regentes y doctores del consejo real de Cataluña ú otros empleados reales de preeminencia.

Desde luego hacian por su parte los brazos su eleccion, y la presentaban con otro escrito á S. M.

El rey lo mandaba insertar, aceptaba la eleccion, y conferia facultades á los habilitadores para ver y examinar los poderes y calidades de los que debian concurrir á las Cortes.

VI. Los habilitadores se sentaban en el lugar destinado para celebrarse el juicio de la habilitacion, á saber: los nueve nombrados por el rey al lado derecho, y los nueve elegidos por los brazos frente de ellos al lado izquierdo (*).

VII. Los habilitadores, para ser capaces de ejercer su jurisdiccion, prestaban juramento y homenajes al rey, esto es, juramento los elegidos por el brazo eclesiástico, y juramento y homenajes los de los otros dos brazos.

Pediase esto tambien á S. M.; quien mandaba asimismo insertar la súplica en el proceso y que se recibiese el juramento, cometiéndolo su recepcion al canciller, y la de los homenajes al regente la Cancillería de la provincia de Cataluña, y al canciller el recibir los que este debia prestar.

(*) Se irán indicando varias circunstancias que parecerán á algunos minuciosas: pero los inteligentes conocerán bien que en estas materias históricas se han sacado grandes principios de cosas creidas antes de poco interés.

VIII. Doce condiciones y calidades de personas debian tenerse presentes en el juicio de habilitacion, á saber: las de naturales, de citados, de prelados, abades ó priores, de caballeros, de síndicos, de procuradores, de empleados reales, de repelidos, de sustitutos, de los que se habian ido de las Cortes sin licencia, de los que habian sido ya habilitados otra vez, y finalmente de los procesados por delitos cuyo conocimiento pertenecia á las autoridades reales.

IX. De diferentes procesos de Cortes resultaban muchas reglas que se debian guardar en los juicios de habilitacion. Entre ellas habia las siguientes:

La habilitacion de los naturales de la Provincia solamente, espeliendo suspensivamente á aquellos de cuya naturaleza se dudaba.

La admision de los naturales del Principado que venian despues de reunidas las Cortes, si estaban ausentes al tiempo de su convocacion, y no se les intimaba esta en su principal domicilio; y asimismo en cualquier tiempo que compareciesen de todos los que no hubiesen sido citados si tenian ingreso en Cortes por derecho propio, por ejemplo por ser de la clase militar (noble).

Que los citados á Cortes debian comparecer personalmente el dia señalado, á menos de tener justo impedimento.

Los prelados ó abades meramente electos no debian ser admitidos. Los abades debian mostrar el título y posesion de la abadía. Los priores conventuales que no estaban sujetos á superior en la provincia y tenian vasallos con jurisdiccion omnimoda y mero y mixto imperio, eran admitidos como priores.

Los caballeros no eran admitidos sin mostrar su título. Los que de ellos eran nobles no debian ser admitidos como tales hasta que justificasen su nobleza; pero podian serlo como caballeros (*). Los caballeros domiciliados en otros paises, si tenian baronía en Cataluña eran admitidos como barones. Los del brazo militar menores de veinte años no eran admitidos.

A los síndicos de las universidades ó comunes, solo se les admitia si eran del cuerpo de las mismas ó estaban domiciliados en ellas. En caso contrario, se reservaba á la universidad el derecho de poder nombrar á otro síndico durante las Cortes. Solo se admitian asimismo á los de aquellas universidades que tenian voto en ellas.

A los síndicos subrogados se les admitia en lugar de los otros para quienes lo eran, por enfermedad ó muerte de estos. Dos síndicos de un mismo cabildo no se debian admitir sino por una sola voz. Tambien se habian de examinar las calidades de los procuradores.

Los repelidos por contumacia no eran admitidos, aunque lo dispusiesen el rey y las Cortes; ni tampoco los que volvan despues de haberse ido de las Cortes sin licencia.

El que una vez habia sido habilitado ya no podia despues ser reprobado.

Los procesados por delito de conocimiento de las autoridades reales, en caso de duda eran repelidos hasta que constase que se hallaban ya en el caso de ser rehabilitados.

X. Si ausentándose alguno de los habilitadores subrogaba el brazo á otro en su lugar, se opinaba por varios que habia

(*) Con esto se ve que se hacia distincion de caballeros á nobles.

bien de suplicar al rey su aceptación, y recibirsele después el juramento y homenajes.

XI. Aunque faltase uno de los habilitadores en el juicio de habilitación, se pasaba adelante en habilitar las Cortes.

XII. Para el caso de hacer pruebas en este juicio, había ejemplar de haberse cometido la recepción de los testigos ó de cualquiera otra prueba á los dos primeros habilitadores, esto es, el uno de los nombrados por el rey, y el otro de los nombrados por los brazos; los cuales procedieron sumariamente.

XIII. El *disentimiento* (*) puesto en los brazos ó en alguno de ellos, suspendía también el juicio de la habilitación; pero se podía suspender el mismo *disentimiento* para el efecto de pasar adelante en este juicio.

ARTICULO IV.

Asistencia á las Cortes personal ó por procurador.

I. De varias constituciones en que se ordenó que estas se debiesen establecer con consentimiento de los prelados, barones, etc., y se dictaron otras providencias análogas, se infería que los que eran citados á Cortes debían concurrir de obligación á ellas, personalmente, en el día y lugar señalado para su celebración.

II. Sin embargo, en el caso de hallarse justamente impedidos, podían comparecer por procurador ó síndico, con tal que los poderes fuesen otorgados en la forma prevenida en las constituciones.

III. Se consideraban justos impedimentos:

La existencia de enfermedades pestilenciales ó atmosféricas en el punto destinado para celebrar las Cortes.

El haber de pasar precisamente para ir á las Cortes por caminos y lugares en que estuviesen los enemigos del que se escusaba.

El estar enfermo ó tener un mal habitual bastante.

La esposición de recibir un noble por el camino una ofensa de persona de ínfima condición.

IV. Los impedimentos se probaban por el propio juramento.

V. En los poderes de los impedidos que habían sido citados habían de espresar estos el impedimento, y justificarlo con juramento prestado en poder del mismo escribano que los autorizaba; que debía dar fe en ellos de dicho juramento.

Podía sin embargo omitirse el declarar el impedimento al escribano si era indecoroso ó peligroso, bastando lo demás.

VI. En los poderes se habían de poner todas las cláusulas correspondientes, á tenor de varias fórmulas que estaban en uso, según las personas ó corporaciones que los otorgaban.

VII. De dos ó mas procuradores de personas determinadas de cualquier estamento, preeminencia y condición se admitía solamente el que se presentaba primero; y en igualdad de presentación el primer nombrado en el poder. Admitido que era, se daba como de ningún valor el nombramiento de los otros, aun en caso de impedimento ó ausencia de aquel. Esceptuábanse las universidades ó sea las ciudades de Barcelona, Lérida, Gerona y otras, á quienes se les guardaba la consuetud en que estaban de elegir mas de un síndico.

VIII. Los procuradores de prelado de iglesia catedral no eran admitidos si no pertenecían á su cabildo. Lo mismo tenía lugar en los de algún convento ó colegiata.

IX. Un mismo procurador no podía serlo de un prelado y de un cabildo ó de otra iglesia, ni tampoco de dos prelados. Si quería concurrir y votar en nombre propio á su estamento, no podía usar en él de la calidad de procurador, y se le desestimaba el poder; y vice-versa si prefería asistir en calidad de procurador.

No se admitían tampoco los poderes que hubiese otorgado alguno en calidad de prior, si después se presentaba como abad ú obispo.

X. Los procuradores de los barones y personas de la clase llamada militar, debían ser de la misma. Un individuo de ella podía ser procurador de dos ó mas de los de su clase. Se opinaba por alguno sin embargo que no podía representar á mas de cuatro.

XI. Los poderes debían venir en la forma prevenida en la constitución de Don Pedro III en las Cortes de Perpiñán, cap. xxx. No obstante, los de los que no habían sido citados no era preciso que viniesen en esta forma.

XII. Los ausentes de la Provincia no podían constituir procurador, á menos de estarlo por causa del Estado ú otro motivo justo.

XIII. Los procuradores tampoco podían ser naturales de país distinto de Cataluña.

XIV. Eran también desechados los poderes otorgados por los naturales de la Provincia que no estuviesen domiciliados en ella; los de aquellos que después comparecían personalmente, y los de los citados que no se presentaban dentro del tiempo legítimo.

XV. Se admitían los de aquellos que se separaban de las Cortes por razón de enfermedad.

(*) Se hablará de esto mas adelante.

Eran asimismo admitidos los procuradores que no compareciesen por estar enfermos, dentro del tiempo señalado á los ausentes, probando el impedimento; para lo cual bastaba el juramento.

XVI. Los poderes de los individuos de ambos (*) estamentos debían contener la facultad de tratar y determinar sobre el servicio ó donativo. Si carecían de ella se concedían á los procuradores veinte ó treinta días ú otro término á arbitrio de los habilitadores para conseguirla de sus principales.

XVII. Los procuradores de los que habían sido citados podían intervenir en todos los actos de las Cortes desde su principio hasta su terminación, dar su parecer, consentimiento y aprobación en las constituciones y estatutos que se formasen, y verificar todo lo demás que podrían haber hecho sus principales.

XVIII. No se admitía á los sustitutos á menos que la sustitución se hiciese por enfermedad del que sustituía, constando de ella.

Revista de ambos mundos.

FRANCIA.

Paris 29 de enero.

Esta mañana ha tenido lugar en el bosque de Boloña un encuentro cuyo resultado ha sido fatal para el honorable Mr. Dulong entre él y el general Bugeaud, miembro de la Cámara de los Diputados. He aquí el pasaje de la discusión del sábado en la Cámara que ha dado margen á este duelo.

El mariscal Sault. « Es menester que un militar obedezca. »

Mr. Larabit. « Dice el Sr. Presidente del Consejo que debe obedecerse, no lo niego; mas cuando uno se considera con derecho, y quieren que renuncie á él, no hay obediencia que valga. »

El general Bugeaud. « Obedécese primero. »

Mr. Dulong. (En medio del ruido.) « ¿Debe obedecerse hasta constituirse *carcelero* (tumulto), hasta la *ignominia*? »

De resultados de las esplicaciones á que dió lugar esta apóstrofe, que un solo periódico ha trasladado, había Mr. Dulong escrito una carta que debía insertarse ayer en dicho periódico.

Parece sin embargo que atendidos los consejos de algunos amigos, determinó Mr. Dulong, ya muy entrada la noche, á retirar aquella carta, poniéndose á la disposición del general Bugeaud.

Hase pues verificado hoy el desafío. Los testigos de Mr. Dulong eran Mrs. Jorge Lafayette y el coronel Cesar Bacot; y los de Mr. Bugeaud, el general Rumigny y el coronel Lamy. El general Bachelu, que había sido testigo por Mr. Dulong en las esplicaciones que tuvieron lugar, no creyendo necesario el duelo, rehusó serlo en el mismo.

Colocados los dos adversarios á 40 pasos, hanse adelantado uno hácia otro, apuntándose ambos la pistola; y apenas habían dado dos pasos, cuando ha tirado el general Bugeaud cayendo Mr. Dulong al golpe. La bala que le hirió en la frente encima de la ceja izquierda, ha penetrado en la cabeza y ha quedado en ella.

Mr. Dulong ha sido sangrado en el mismo sitio del duelo por Mr. Julio Cloquet, y trasladado á su casa en el coche de Mr. Lafayette. A las dos le han sangrado nuevamente: sin embargo, desde la catástrofe no ha vuelto en sí un solo instante. A las cuatro vivía todavía, si bien la gravedad de la herida dejaba muy poca esperanza.

Muchos de los amigos y colegas de Mr. Dulong, entre ellos el Presidente de la Cámara, se han apresurado á reunirse en torno de su lecho de dolor. Tratóse en esta reunion de trasladar esta noticia por un espreso á Mr. Dupont del Eure, pariente y amigo íntimo de Mr. Dulong, mandándole entregar una carta que este último había escrito por temor de la desgracia ocurrida.

No sin dolor anunciamos á nuestros lectores el deplorable acontecimiento que acaba de contristar el principio de una sesión empezada bajo los mas felices auspicios. No entramos ni pretendemos entrar aquí en la cuestión de personas. Una sola idea domina en nosotros todas las demás; cual es el amargo dolor que experimentamos viendo convertido el pacífico recinto de nuestras leyes en campo de batalla, para unos adversarios que solo debían considerarse como colegas al dejar de la tribuna.

Damos ancho campo á la honorable susceptibilidad, imperiosa preocupación de nuestro estado social, de que no se libran las mas altas posiciones políticas; pero detrás de la cuestión de personas vemos aquí otra de principios, cien veces mas alta y mas sagrada en cuanto ataca la inviolabilidad del diputado y la libertad de su palabra, y como á cada momento puede verse comprometida la primera y amenazada la última, nos pronunciamos contra tan funesta facilidad de poner cara á cara con las armas en la mano, opuestas opiniones á las que debieran por lo menos reconciliar el comun amor de la patria.

Ya en las repetidas luchas que han ensangrentado el campo de la prensa, nos afligimos de ver propagado este modo de terminar un debate político, que rechazan nuestras apacibles costumbres, y que no sin razón amedrentan á los verdaderos amigos de la libertad. Mas si tan funesta costumbre llegase á dominar en las asambleas parlamentarias, sustituyendo el acero á la palabra de nuestros diputados, cual se sustituyera ya á la pluma de nuestros publicistas, ¿quien pudiera entonces decirnos hasta donde llegaría si la Francia se constituyese para los partidos en un vasto campo de batalla, y si sus representantes electos creyesen deber bajar á cada instante á la palestra, ora por una palabra fugaz escapada en la tribuna, ora por una interrupción hostil provocada por la discusión?

Sin embargo, del exceso del mal nacerá sin duda el remedio; pues no dejarán de conocer los oradores la necesidad de mode-

(*) El original dice *utriusque*.

rar alguna tanto su palabra, á veces sobrado vehemente; y los interruptores sobre todo la de reprimir sus apóstrofes muy amenudo personales; y tal vez el triste acontecimiento que lloramos, producirá á lo menos el feliz resultado de restituir á las discusiones parlamentarias algo de aquella moderación y de aquella dignidad que nunca debieran haber perdido. (Constitucional.)

El Gobierno de nuestros grandes días no solo empieza á congraciarse con San Petersburgo, si que también con Viena y Berlin, donde son cada día mas benévolas las relaciones diplomáticas. De tres meses á esta parte ha ocurrido un cambio completo, alejándose no solo toda idea de guerra, si que también todo pretexto de serio descontento; deséase la paz, y se la invoca de veras, progreso de que debe felicitarse la Europa entera; pues la guerra, ese terrible azote debe ser la última estrechura de los pueblos.

Son las causas de este progreso de varias naturalezas. Parece que la íntima alianza de Francia é Inglaterra, las amenazas de armamentos motivadas por el tratado secreto entre Rusia y la Puerta, no han dejado de alarmar á los gabinetes que aspiran al sosten de la paz. Teme Europa la guerra mas aun de lo que deseamos nosotros la continuación de las relaciones amigables con ella. No se le oculta todo el poder de un gran pueblo que no solo contara en su favor los antiguos lauros de sus ejércitos, si que también las simpatías de todas las naciones.

Es constante que la firmeza de la respuesta al Discurso del Trono de la Cámara de los Diputados ha contribuido en gran parte á tan amigables intenciones de parte de los Gabinetes; pues cuando se ve á los representantes de un país recomendar la firmeza de nuestras relaciones exteriores, llevar con magnánima resignación onerosos tratados; trazando empero á su alrededor el círculo que no es dado salvar, y ofreciendo los sacrificios necesarios para el caso en que el honor y los intereses nacionales se viesan amenazados; es muy natural que Europa procure alejar todas las probabilidades de un gran conflicto, cuyos resultados no le fuera dable prever.

Ocasión es esta muy oportuna para que nuestro Gabinete pueda sacar partido de esta paz, que no deseamos menos que Europa; mas en la situación del país toda consideración que llegase á favorecer las infracciones públicas ó secretas á los tratados existentes á la situación territorial de Alemania y á su constitución; toda invasión de Rusia en las provincias otomanas; todo cambio, en una palabra, en la geografía de Europa ó de Asia: debieran impedirse á todo trance, no solo con estériles protestas, si que también con decisiva intervención. Confiamos pues que nuestros hombres de estado sabrán hacerse cargo de la actual situación de Francia, y sabrán hacerla respetar. (Id.)

PORTUGAL.

Lisboa 16 de enero.

(Correspondencia del Courier inglés.)

Adjunto remito la *Crónica* de ayer y la de hoy: en ella veréis el resultado del primer movimiento de la división del Conde Saldanha. Las personas que conocen la posición de Leiria no dudan que el próximo paquebote nos traerá la noticia de la entrada del ejército en Coimbra, la tercera ciudad del Reino; y tomada esta, la union que se verificará con el ejército que ocupa Oporto dejará la comunicación enteramente libre entre dicha ciudad y Lisboa. Las tropas miguelistas que ocupan á Santarem tendrán que retirarse hácia el Norte, acosadas por los 11000 hombres que están observando aquella plaza; y no dudo sabréis cuánto antes que han tenido que huir hácia las fronteras de España. Aquí todo es entusiasmo; y es tal la confianza, que el Gobierno se muestra mas firme y mas seguro que nunca.

(Sigue la parte del general Saldanha acerca de la toma de Leiria que dimos en nuestro alcance del n.º 16.)

El general Saldanha, si bien llevaba el intento de proseguir su marcha hácia Coimbra, se detuvo el 16 en Leiria, desde cuyo punto mandó un parte al gobierno, dándole estensos pormenores acerca de sus operaciones, desde el momento en que dejó el ejército delante de Santarem, el día 12, hasta su victoria en Leiria. Parece que los miguelistas han abandonado la fuerte posición del castillo, temiendo ser cortados en su retirada. En el momento en que efectuaban su movimiento fueron atacados por la caballería, bajo las órdenes del coronel Bacon, y puestos en completa derrota.

Las noticias de Santarem no dejan también de ser muy importantes. Según la *Crónica* del 18, parece que el 16 el cólera-morbo hacia grandes estragos en la ciudad; siendo ya tan escasos los víveres y los forrajes, que desde el 14 morían diariamente mas de 20 caballos.

ESPAÑA.

Madrid 5 de febrero.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido expedir por conducto de la primera Secretaría de Estado y del Despacho los Reales decretos siguientes:

Queriendo recompensar los muy antiguos, leales y distinguidos servicios de don Evaristo Perez de Castro, ministro que fue del Rey mi augusto Esposo (Q. E. G. E.) en las Ciudades anseñáticas; y en atención á sus vastos conocimientos, acreditada probidad y demás recomendables

circunstancias que concurren en su persona: he venido en nombre de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la REINA DOÑA ISABEL II, mi muy cara y muy amada Hija, en la corte de Roma. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente a su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 30 de enero de 1834. — A don Francisco Martínez de la Rosa.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en don Antonio Cano Manuel, queriendo darle una prueba de mi Real aprecio por los distinguidos méritos y servicios que ha contraído en la carrera de la magistratura, y por su adhesión á mi muy amada Hija la REINA DOÑA ISABEL II; he venido en confirmarle, en su Real nombre, en el goce de los honores, distinciones y prerogativas del Consejo de Estado, que mi muy augusto Esposo (Q. E. G. E.) tuvo á bien concederle por Real decreto de 11 de mayo de 1820. Tendréislo entendido, y dispondréis que se publique en el Consejo para su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. — Palacio 28 de enero de 1834. — Al Secretario del Consejo de Estado.

Queriendo dar al duque de Gor, subdelegado de Fomento de la provincia de Granada, una prueba del aprecio que hago de sus méritos, servicios y distinguidas circunstancias que le adornan, como asimismo de las muestras de adhesión y lealtad que le ha dado á mi muy amada Hija la REINA DOÑA ISABEL II; he venido en concederle, en su Real nombre, la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 28 de enero de 1834. — A don Tomas Lobo.

Atendiendo á la antigua nobleza y distinguidas circunstancias que concurren en don Pedro Agustín Giron, príncipe de Anglona, queriendo recompensar sus servicios, como asimismo las pruebas de adhesión que profesa á mi muy amada Hija la REINA DOÑA ISABEL II; he venido en rehabilitarle, en su nombre, en la merced de la Grandeza de primera clase, para sí, sus hijos y sucesores, que mi augusto Esposo (Q. E. G. E.) tuvo á bien concederle por Real decreto de 12 de abril de 1820. Tendréislo entendido en la Cámara, y se le expedirá el título correspondiente. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 28 de enero de 1834. — Al Secretario de la Cámara.

Igualmente por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido los siguientes:

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á don Francisco Fernandez del Pino por los servicios que ha contraído y decidida adhesión que profesa á mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, en su nombre, como Gobernadora de estos reinos durante su menor edad, vengo en concederle la gracia de título de Castilla con la denominación de conde de Pino Fiel para sí, sus hijos y sucesores, libre de lanzas y medias anatas, y de todo otro gasto, durante los días de su vida natural. — Tendréislo entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 2 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Vengo en nombrar para la regencia de la Real Audiencia de Albacete á don Pedro Simó, oidor decano de la de Sevilla; y para la de Burgos á don Miguel Antonio de Zumalacarrégui, que lo es asimismo de la de Galicia. Tendréislo entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 2 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El 26 da parte desde Pamplona el General en jefe de haber regresado allí, despues de destacar contra los facciosos, que se dividieron al acercarse con sus fuerzas á Lumbier, al general Lorenzo en persecucion de los que tomaron la direccion de los Pirineos, y al brigadier Oráa de los que se encaminaron á Verdun. Segun noticias recibidas en Vitoria el 31, parece que el general en jefe se hallaba el 30 en Echauri, y los restos de la faccion que huía del Pirineo, en Alsasua, en muy mal estado.

El brigadier don Baldomero Espartero, comandante general de Vizcaya, remite con fecha de 29 del próximo pasado enero, copia de los partes que habia dirigido al general en jefe del ejército de operaciones, de los cuales resulta que el día 19 batió y dispersó en Marquina un batallón de rebeldes; que el 20 obtuvo iguales ventajas en las inmediaciones de Garnica sobre la faccion de Zavala, que con algunos de los suyos se habia fugado hácia Canala; que habiendo sabido al día siguiente que dicho cabecilla reunido con Valdespina ocupaba á Bermeo, y Ventades á Arrieta con 400 hombres, dispuso moverse en estas direcciones, previniendo al barón del Solar que con su gente marchase sobre el primer punto, y al barón de Mer, con cuya columna iba dicho comandante general, que se dirigiese á Arrieta.

Al aproximarse nuestras fuerzas, los de Bermeo se embarcaron en las lanchas de que se habian apoderado, y huyeron por alta mar en la direccion de El-Anchove en número de unos 300; dispersándose los restantes por aquellas inmediaciones, lo que asimismo habian ejecutado despues de un corto tiroteo los que se hallaban en Arrieta. Que desde este punto se dirigió la columna sobre Durango contra los cabecillas Luque y la Torre, que amenazaban á aquella guarnicion, la que habia conseguido rechazarlos, poniéndolos en completa fuga antes de su llegada.

Dice además que noticioso en este punto de que el brigadier Jáuregui habia ocupado á Vergara con su columna, persiguiendo á los guipuzcoanos, que reunidos con Zavala ocupaban á Marquina, se puso el 26 en combinacion con dicho brigadier, y al acercarse las columnas abandonaron aquellos sus posiciones sin esperar siquiera el fuego de las guerrillas.

Con igual fecha del 27 dice el Gobernador militar de Alava que en la mañana de dicho día habia recibido parte del coronel de caballería don Claudio Ichau, comandante militar de Treviño, avisándole que con 80 hombres de su guarnicion, 100 granaderos provinciales de la guardia Real pertenecientes á la de la Puebla y 25 caballos habia atacado el día 27 en el pueblo de Oquina á la faccion del cabecilla Luzuriaga, á la que sin embargo de haber

huido cobardemente, pudo cogerle á su aproximacion 4 cajones de municiones, una caja de guerra, 23 fusiles y algunos prisioneros.

COPIA DEL SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID del martes 4 de febrero de 1834.

En el ministerio de Guerra se han recibido hoy los siguientes partes, que dan idea de los movimientos combinados de las tropas de S. M. sobre Navarra. Al propio tiempo otras fuerzas de Castilla habrán obrado sobre Vizcaya á las órdenes del brigadier Bedoya, partiendo de Puentelarrá y Orduña.

Gobierno militar de la provincia de Alava. — Esmo. Sr.: Con la mayor satisfaccion elevo al superior conocimiento de V. E. copia del oficio que acabo de recibir del Excelentísimo Sr. general en jefe de este ejército, marcada con el núm. 1º; así como la de los partes que este diputado general me comunica señalada con el n.º 2º. La noticia de la marcha inesperada de la columna que salió ayer de aqui, al mando del brigadier D. Pedro Carrillo, hizo retroceder á la faccion de Obecuri y Bajauri desde el punto de Urarte, adonde se habia dirigido. La columna del brigadier Carrillo pernoctó ayer en Uzuquiano; y ofreciendo mas ventajas la situacion de Pariza, se ha trasladado hoy á este pueblo, esperando para empezar sus movimientos noticias de la llegada de las tropas combinadas.

A los comandantes de las guarniciones de la Puebla y Treviño he dado orden para que con fuerza de las dos cubran el puente de Armiñon, por el que los facciosos, validos de la oscuridad de la noche, pudieran intentar retirarse. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 2 de febrero de 1834. — Esmo. Sr. — Pedro de la Peña. — Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Gobierno militar de la provincia de Alava. — Núm. 1º. — He recibido el parte de V. S. de 29, y leído con complacencia la accion que sostuvo el Sr. coronel Ichaso con gloria y ventajas de las armas de nuestra Soberana. Sirvase V. S. manifestárselo así á dicho Sr. coronel. De resultas de mi marcha á Lumbier se dividieron los enemigos en tres trozos, dirigiéndose uno á Sangüesa, al que ha perseguido constantemente el brigadier Oráa con su brigada, y el coronel Amor con la caballería, habiendo tomado varios prisioneros, caballos y armas; y continúa sobre ella hasta lograr su exterminio.

La principal se dirigió al Bastan, adonde se encaminó el general Lorenzo con la primera division, y ya con la segunda, por cerros, sin caminos y en un tiempo infernal con tres cuartas de nieve; de cuyas resultas han quedado los enemigos en un estado miserable. Una partida de voluntarios de este reino sorprendió un destacamento enemigo, del que mató 14, hizo prisioneros á 2 y cogió 15 fusiles etc.

Parte de la faccion de Vizcaya con la junta, y Lardizabal con su batallón, perseguidos por una combinacion de los brigadieres Jáuregui y Espartera, se acogieron á esta parte de los Pirineos, en donde los persiguió de nuevo el general Lorenzo; y esta mañana los llevaba á la vista hácia Araquil en un estado lastimoso, y reducidos á 400 hombres. Yo continúo sobre los de este reino hasta hacerlos desaparecer. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Pamplona 31 de enero de 1834. — Gerónimo Valdés. — Sr. Gobernador de Vitoria.

Núm. 2º. Anoche supimos positivamente que una columna de 800 infantes y 80 caballos, mandados por el Esmo. Sr. D. Vicente Quesada, habia hecho una incursion en Maestú á las ocho y media del día de ayer contra los facciosos, capitaneados por Villareal, que se hallaban en dicho punto en número de cerca de 1200 hombres; que á la salida de estos, entró Quesada, y los persiguió con la caballería, marchando sin detencion la infantería. El sugeto que vió todo este encuentro oyó varios tiros, y hasta ahora nada sabemos de su resultado. Nos persuadimos á que esta noche se hubiesen dirigido por las inmediaciones de esta villa hácia la otra sierra de S. Adrian; pero nos hemos equivocado: sin duda han contramarchado por Izquiz á la parte de Marquina; y si son perseguidos, como me lo prometo, será muy posible atravesen por Treviño para Cuartago. Este gobernador se halla dispuesto á salir con toda la gente disponible en su persecucion, en el caso de que haya alguna dispersion. No tenemos noticias del general, pero sí de que ha tomado con calor la persecucion de los navarros. Salvatierra 1º de febrero de 1834. — El comisionado de la junta particular, Diego Lopez Cano.

El Esmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha hecho saber al eminentísimo S. Arzobispo de Toledo la obligacion que tiene de prestar el juramento de fidelidad á la REINA nuestra señora, y le ha señalado el modo y término en que debe hacerlo. (Estrella.)

Por cartas de Vigo del último correo se sabe que ha llegado á aquel puerto un buque de guerra de vapor, el cual habia llevado la noticia de una accion que ha habido últimamente en Santarem, en la cual fueron pasados á cuchillo 800 miguelistas por las tropas de D. Pedro. (Id.)

Por resolucion á las solicitudes elevadas á S. M. la REINA Gobernadora por algunos diputados á Cortes, y otros individuos enciuidos de la amnistía, ó por personas de sus familias, se ha dignado S. M. concederles aquel beneficio. (Crónica.)

El termómetro de Reaumur ha señalado hoy á las 7 de la mañana un grado bajo cero. (Id.)

El brigadier Espartero batió y dispersó el 19 en Marquina un

batallón de rebeldes; y el 20, cerca de Garnica, á la faccion de Zavala, que con algunos de los suyos se habia fugado hácia Canala, y unidos con Valdespina, ocupando á Bermeo, y Ventades á Arrieta con 400 hombres; pero todos huyeron sin esperar el ataque, salvándose la mayor parte de ellos en lanchas. Jáuregui ocupaba con su columna á Vergara. El 27 fue atacada en Oquina la faccion del cabecilla Luzuriaga; y aunque huvo cobardemente se le cogieron 4 cajones de municiones, una caja de guerra, 23 fusiles y algunos prisioneros (Id.)

Se nos asegura que el R. Arzobispo de Toledo ha contestado de un modo poco satisfactorio á la enérgica insinuacion que le hizo el señor Ministro de Gracia y Justicia, recordándole sus deberes como súbdito de la REINA. Que diferencia entre la conducta de este prelado y la del R. Obispo de la Habana, de quien hablamos en nuestro número de ayer! Por fortuna no es solo aquel digno pastor el que muestra sus leales sentimientos en favor de la legitimidad: otros muchos, no solo han cumplido con su deber mandando rogar por la tierna ISABEL en la oracion de la misa, sino que han dirigido su voz á los párrocos, para que prediquen y defiendan los incontestables derechos de la Hija de Fernando, y la perfidia de sus enemigos. Esta es ya la ocasion de decir que tenemos varios comunicados de personas respetables, en que se nos avisa el desorden observado en muchas iglesias de la diócesis de Toledo, de pedir los sacerdotes en el oficio divino unos por Pedro y otros por Juan. ¡Hasta cuando habrá de mantener la patria á estos hijos desnaturalizados que se alimentan de sus riquezas para devorarla como venenosos viboreznos! Ya es tiempo de que nos conozcamos los defensores de ISABEL, y de que salgan de entre nosotros sus enemigos y se coloquen donde les alcance el plomo de la guerra ó la espada de la justicia. (Id.)

El General en jefe del ejército de operaciones ha vuelto á Pamplona despues de haber dispersado completamente la faccion de Navarra. Ha pasado por Vitoria con direccion á Bayona, para desempeñar su destino de cónsul en la misma ciudad el Sr. Prat y Zea sobrino del ex-ministro. (Revista.)

El Pretendiente, segun las últimas noticias, se mantiene en Villareal Tras-ós-Montes con su familia y secuaces, entre los cuales se cuenta un obispo, varios cañonigos, frailes, algunos oficiales, y el ex-general Gonzalez Moreno. (Id.)

Ha fallecido el día 7 del mes de enero en Santarem la infanta doña María de la Asuncion. Es de notar que en el mismo día, cuatro años hace, habia dejado de existir en el mismo pueblo su madre la Reina doña Carlota Joaquina de Borbon. (Id.)

Continúa el arreglo de las dependencias de la Real Casa. Se han expedido listas de todos los empleados con expresion de sus sueldos y noticia de sus cargos y obligaciones. Se trata de establecer una prudente economia en todas las oficinas de Palacio. Ya se han despedido de caballerizas todos los temporeros. (Id.)

Escriben de Zamora con fecha 23 de enero que se han escapado de aquel pueblo para Portugal algunos capellanes de la catedral, y que se han llevado engañados unos cuantos miserables. El Infante parece que hizo un pequeño movimiento; pero el general Rodil no lo pierde de vista. (Tiempo.)

Parece que han salido de Vigo un batallón de marina de campaña y dos piezas de artillería volante con direccion á Portugal. (Id.)

D. Carlos sigue en Villa-Real reclutando gente, ofreciendo y dando al efecto mucho dinero. (Id.)

Cartas de Lisboa su fecha 14 de enero dicen que ha llegado á aquella ciudad un navío de almacén de 20 cañones, cuyo navío parece ser el mismo que quince meses antes habia despachado don Miguel á las costas de Africa con varios nobles y caballeros portugueses por desafectos á su persona. El mencionado buque ha recorrido despues las Indias orientales, y acaba de volver con un tesoro considerable de varias colonias y establecimientos portugueses. Parece que el valor del oro y la plata que tiene á bordo asciende á unos 600.000 duros, sin contar los géneros coloniales que valen acaso mas que el metálico. La misma carta dice que se habla mucho de la refriega que hubo el 12 cerca de Oporto entre las tropas de don Miguel en número de 5.000, y las de la Reina, que siendo muy inferiores en número, las derrotaron completamente, dejándoles mas de 100 muertos en el campo de batalla y muchísimos heridos; entre estos se cuenta al coronel Pexoto. El ejército de D. Pedro pasa de 16.000 hombres perfectamente vestidos, armados y llenos de entusiasmo. El de D. Miguel se desierta casi todo, pues está desnudo y sin alimento. (Id.)

En el Siglo, periódico de esta Corte, se lee lo siguiente: «Acabamos de saber por persona de satisfaccion que el infante don Miguel ha reñido con el infante don Carlos, y en su consecuencia ha hecho desarmar el ejército de este que ascendía á 200 hombres. Se cree que esta rabieta fue causada por la noticia del próximo desembarco de las tropas inglesas. (Id.)

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de ayer á las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Incripciones sobre el gran libro al 5.º 54 al contado. Dichas ídem al 4.º 46 ½ á 40 d. f. 6 vol. Titulos al portador de 5.º 54 ½ al contado. Ídem, ídem de 4.º 47 ½, 47 ¼, 47 ⅛, 47 ⅙, 47 ⅓, 47 ⅔, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 27 d. f. vol. y firme: 47 ½, á 36 y 49 d. f. vol. y firme á (prima de ½ ¼).

Vales no consolidados, 12 á 32 60, 34 d. f. vol. y firme, 12 á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ l.^o.
 Denda negociable del 5.º, á papel, 12 á 35 y 60 d. f. ó vol.
 Idem sin interés, 00.
 Acciones del banco español, 00.

BARCELONA.

Se nos hace muy sensible que á pesar de las aclaraciones que hemos dado á nuestro sistema político, se le presta cierta interpretación poco análoga á su objeto. No deja de haber quien vea en él un inoportuno espíritu de provincialismo federal, no menos contrario á la neutralización administrativa que al sistema diplomático del Reino. Así nos lo manifiestan en una carta escrita con suma discreción y decoro, á la cual contestamos repitiendo lo que dijimos en el número anterior, que hacíamos mérito de las Cortes de Aragón y Cataluña, para que teniéndose presentes con las de Castilla ilustrasen este importante punto de nuestros anales y contribuyesen á la base histórica y legal. Lejos estamos de pensar que las nuevas hayan de modelarse sobre las antiguas, pero tan malo, tan indiscreto sería que al paso que se diera sublime y robusta dependencia á su organización se las revistiese de la autoridad incontestable de la ley? No en todos los siglos se respeta únicamente el derecho de la fuerza: los hay en que con loable preferencia se buscan los de la justicia y la razón, y valen mucho entonces la alianza histórica y la antigüedad civil.

Por lo demás fuera la mayor necedad el pretender que se gobernase cada provincia según sus fueros. Cataluña es la primera que por su propio interés y el puro patriotismo que la inspira su Capitan General, desea un cuerpo representativo que á todas las escude, proteja y fomenta. Desaparezcan las cortes de Castilla, las de Cataluña, las de Aragón; desaparezcan las monstruosas anomalías de tanta prerrogativa y jurisdicción subalterna, y elévese una representación nacional, ya sea formando una sola cámara, ya dividiéndose en dos, que á todos nos proclame españoles, súbitos igualmente á todos de la segunda ISABEL.

En nuestro número 1.º del presente año indicamos la salida del patriota mahones D. Martín Morro, en unión con la columna expedicionaria de tropa y cazadores voluntarios de ISABEL II, el día 2 de enero, en persecución de la estinguida facción de Targarona. Tócanos ahora instruir al público del vigor, arrojo y perseverancia militar que desplegó este septuagenario en las escabrosas marchas y contramarchas en el interior de la provincia, cabiéndole el disgusto de no poder medir sus armas con los rebeldes. Tiene con todo la esperanza de pasar á Navarra con nuestras valientes tropas, para cooperar al exterminio de aquella facción. No es por callado el acendrado patriotismo de su consorte D.ª Francisca, de edad de 75 años, que queda en Mahon, tan contenta de que su esposo siga defendiendo los legítimos derechos de D.ª ISABEL II.

Costumbres.

El Carnabal.

AL CURIOSO PARLANTE.

El dedicar á V., amigo mío, un artículo de costumbres, no es solo generosa muestra de amistad, sino tributo de justicia al que ha introducido con suceso este rápido bosquejo de las sociedades modernas. Una casualidad le ha traído á V. á Barcelona en época de máscaras. En ellas habrá hallado fecundo manantial para los epigramáticos colores de su sátira á la vez aguda y filosófica. Todo esto supone cierta audacia en el que publica un artículo de costumbres, cual si dijéramos ante el tribunal del curioso parlante; pero no es este discreto curioso el que ha dado ejemplo del arte de templar la sátira con la indulgencia? El que, al mismo tiempo que censura los vicios de la edad actual, suaviza de tal suerte la aspereza de la crítica, que la convierte en blanda y discretísima lección? He aquí lo que suministra aliento á mi pluma para dedicar á V. este ligero parto, si bien indigno de las luces que le adornan, intérprete siempre de la sinceridad con que las admiro y aprecio.

Pretenden los Italianos que la palabra *carnaval* se deriva de su *carnavale*, y que los debemos á la vez el vocablo y la diversion. Ducange, el etimologista, le da por origen la significacion de la misma palabra partida en esta forma, *carn-avale*, aludiendo á la misma carne que antes se comía como para indemnizarse del largo período que había de transcurrir sin que fuese lícito probarla. *Carnaval* añaden los Españoles, que es una especie de sincope de la voz *carus-tolendas*; y defienden otros pueblos orígenes acerca de ella más ó menos aproximados á las tres indicadas fuentes el italiano, el francés y el latín. En cuanto á las máscaras, suponen que son debidas al genio brillante y festivo de los árabes de Córdoba y Granada (1); mas no deja de haber autores que, empeñados en no deber nada á los extranjeros, las consideran como derivacion algo perfeccionada de aquellas antiguas fiestas en que campeaba la rudeza de nuestros mayores, por ejemplo: *La comparsa de los locos*; *La de la zorra*, ó el *Combate de los ciegos contra el cerdo* (2).

Pertrechado con esta erudicion tan pedantesca como inútil, envolvíame en mi capote, á eso de las cuatro de la tarde del último domingo, y metíme por entre la enloquecida turba que contemplaba las torpes locuras que discurrían en torno de la muralla y el salon. Desfilaban rápidamente ante mi vista un sin número de carruajes, no dirigidos por el demonio sutil de las *Córtes de la muerte*, sino por

(1) Lo prueba su misma voz. Máscara significa en árabe cosa de chanza ó bufonaría.

(2) «A lo último, entre otros regocijos sacaron al medio de la plaza un puerco, y á unos ciegos armados para matarlo, siendo condicion que había de ser de quien lo matase; y errando por lo comun el golpe, le solian acertar contra sí mismos: hiriéndose malamente, y escribiendo así la risa pública de los espectadores.» (Pellicer: *Hist. del teatro*.)

un *calesero* cuyo traje de costumbre formaba una especie de anomalía con las ridículas ropas de los que eran conducidos por él. El *carnaval*, pues, daba vueltas y mas vueltas lleno de tiznajos, cubierto de harapos, andrajoso, cínico, grosero, sin decorarse siquiera con la simplicidad boba del payaso, ó la penca jovial del arlequin. Verdad es que algunas madres, cual si apeteciendo un decente claro-oscuro, presentaban á sus hijos con vestiditos recortaditos y pintaditos; pero, ¿puede haber mas desacuerdo que encajar el tontillo de una vieja á una niña de seis años linda como un amorcito, esbelta como una ninfa, pidiendo leves ropas á la discrecion y al buen gusto para travesear y lucir sus delicadas formas? Y agréguese á esto que el movimiento continuo del *corso*, el de los espectadores, que paseaban el estadio, sufocando entre sí estas inocentes comparsas, daban solo lugar á las que mas audaces con los andrajos, mas ébrias con las locuras, iban presentando en mil rústicos juglares y lascivas juglaresas una imagen fantasmagórica de lo que serian tal vez en la edad media las fiestas lúbricas del *hampa*.

Cansado de espectáculo tan hediondo, justamente colérico con un carnaval tan rico de groseros despropósitos, como escaso de sabor histórico y de travesura arlequinica, retiréme á mi habitacion bien resuelto á no descortezar mi gravedad de *observador* tomando parte en estos fútiles pasatiempos. Bien es cierto, amigo lector, que ya el sol se había ocultado entre los montes, que cesaba el arremolinado viento que envolvió en nubes de polvo á los héroes de la grotesca carátula, y que las sombras de la noche iban dando lugar al vuelo de otro género de máscaras en las cuales podía buscar tal vez aquel sabor histórico, aquel lujo de épocas, aquella sutileza de danzas que apeteciera en vano al resplandor del claro día. Tal era sin embargo el disgusto con que había salido del *corso*, que acordándome por fortuna de la tranquilidad de mi retiro y del purísimo deleite que hallo en recorrer y saborear durante la noche los mas ingeniosos versos de Horacio, resolví dar un á Dios á las locuras que sirven como de átrio á la penitencia cuaresmal. Además, ¿qué me importan á mi la elegancia del *bolero*, la gravedad del *minuet*, la trisca de la *gabota*, ni la agilidad geroglífica del ingenio bailarín? De consiguiente tíveme por muy cuerdo y muy feliz al hallarme junto á la estrepitosa llama de mi chimenea hojeando los rasgos agudos y brillantes del culto vate, delicia del siglo de Augusto, autor de la fama de Mecenas. Embebido en la lectura, pasáronse las horas sin que dejase de percibir de cuando en cuando el chillido carnavalesco, enloqueciendo tambien los sesegados ángulos del arrabal en que habito. Confieso que hallaba una satisfaccion en cotejar mi templanza con aquel bullicio, y la pureza de mi provechosa distraccion con el riesgo de buscarlas entre la húmeda noche y la desatinada concurrencia.... Júzguese pues de mi sorpresa cuando vino á interrumpir estas sanas reflexiones un repiqueteo de aldaba, tan rápido y vivaz, que casi podía compararse á una *volata*. Un momento despues entraba derramando ámbares una señorita por mi cuarto, elegantemente vestida de sultana. Las plumas flotantes, la leve túnica de gasa, el recamado mauto, el cinturón ciniendo el talle mas delicado y gentil y los borceguies recogiendo la planta mas breve y pulida de cuantas hubiesen de coquetear sobre la alfombra del baile, presentaban un objeto de tentacion irresistible. Y no nos dejemos en el tintero que unos ojos árabes, lascivamente penetrantes, una sonrisa fugaz, suave indicio de agudezas, y una volubilidad de expresion á veces lánguida, pícara á veces, á veces candorosa é infantil realizaban con variados atractivos este brillante destello de regío y voluptuoso haren. Por supuesto que al instante reconocí en ella á la hermosa *Clará de Sandoval* y que algunos años hace le hubiera agradecido sumamente la visita. Pero ahora, amigo lector, cascado é hipocóndrico, lleno de libretos y de necias porfias ¿á que había de venir en mi busca una beldad discreta, sino para pedirme tal favor que me procurase cuando mas el universal título de amigo?

—Ea, díjome sin darme tiempo de pensarlo; aquí vengo para que se quite V. ese maldito gorro y permita que le encasquete una capucha de dominó.

—Y sabe la niña si estoy en ánimo...

—Sé que se precia de cortés, y que no tiene corazon para desairarme.

—Tal pudiera ser la súplica, reina mía, que me obligase á toda clase de esfuerzos...

—La súplica!...Harto se la significan á V. estas galas del Oriente. Hace ya dos horas que todos los de casa están brincando en la Lonja: supuse un dolor de muelas para no tener que acompañarles...Quiero irles á embromar...Y á fin de que no se amostace el esposo, ni lo eche á mala parte, es fuerza que me acompañe una persona de respeto, y ninguna por consiguiente....

—Muchas gracias.

—Pues! V. es amigo de mi marido: téngole por discreto... y no quiero dudar de su amabilidad y condescendencia.

Atestada la cabeza de los versos que acababa de leer, quise murmurar entre dientes el *solve senescentem mature sanus equum*; pero no me dejé acabar la linda máscara, y repitiéndome con amable desenvoltura que olvidase aquellas vejeces, sobre mis atetargados miembros empezaron á acomodarse sus alabastrinas manos el traje que traía prevenido. La verdad, aunque no sentía sobrado afan de servirla, aquel empeño de envolverme, aquel gusto en aliñarme, aquel arte de salpimentar con ciertas flores una operacion en nada parecida á las quirúrgicas, aquellas manitas en fin que pasaban por delante de mi rostro, y en menos de medio minuto daban la vuelta á todos los contornos del cuerpo, me enternecieron, lector benévolo, y echaron á pique mis treinta y tantos y mi vanidad filosófica. En dos paletas ya andaba yo de bracerero con la hermosa aventurera por esas calles y revueltas tratando de ganar con acelerado paso el salon bullicioso de las máscaras. La mia apenas habíaba, apenas contestaba con monosilabos á mi curiosidad, todo se le volvía fijar los ojos en los

turcos, en los envoltorios, en los fantasmas que se deslizaban por su lado, buscando no se que *lazo verde* entre ellos que así me la traía desvanecida y melancólica. Y á la segunda vuelta que dábamos por el salon, hete aquí que se le aproxima un máscara oriental con esta insignia en el turbante. Clarita le toma el brazo, y aplicando su labio en mi oído, al mismo tiempo que me daba su mano un significativo apretón, díjome con su ordinaria viveza: «A las doce y media en punto quiero estar de vuelta: de consiguiente, un poco antes me hallará V. junto al tablado de los músicos. Dió un brinco, y trasapelóse, y se eclipsó de mi vista como cosa de brujería ó encantamiento. Plantado me quedé en el mismo sitio, mohino por demas y colérico de la partida que acababan de jugar; pero vino la reflexión á templar la ira, y riéndome del ridículo papel que representaba en aquel drama, determiné pasar el rato observando, según mi costumbre, las escenas algo cómicas del mundo hasta que volviese á mis brazos la palomita del arca.

A pesar de la multitud de fantasmas que con diversos trages y colores se empujaban, entremezclaban y oprimian, eché á menos aquellas comparsas alegóricas, mitológicas, epigramáticas, que lucían el ingenio en otros tiempos y disfranzaban con él los misteriosos lances de una inteligencia amorosa. Era entonces un baile de máscaras animada revista de todas las edades presentes y pretéritas, espléndido panorama de cuantos pueblos alcanzaron admiracion y renombre. Ahora empero conviértense muchas veces en descortés desahogo de resentimientos, ó en sosa fragua de amoríos. Solicito anduve quizás de si brillaba sutil chispa de agudeza en los frecuentes diálogos de tantísima carantía; y puedo asegurar á quien me lea, que, esceptuando algunas salidas y quites, si bien originales y chistosos, sobrado risueños para barnizar un artículo de periódico, salí con la cabeza aturdida de un farrago de impertinencias.

A todo esto, la péndola de mi reloj señaló las doce y cuarto, y ya fue cosa de irme á colocar bajo la proteccion del contrabajo para representar de nuevo el lucido y honrado papel de *Cavaliere servente*. El baile andaba mas tibio; desfilaban las parejas, amortiguábanse las luces, desmayaban los arcos y el aliento de los hijos de Apolo, y notábase ya las evoluciones de algunos grupos enmascarados flotando por el salon. Quise atravesar por medio de uno de ellos, comparsa aligera y mugeril, para alcanzar mas pronto el sitio de la cita; pero alzando sonoro alarido dispersáronse sus visiones á mi aspecto, como tímida bandada de palomas. Sin duda que mi *dominó* sombrío, y mi aire displicente y taciturno las asustó con la idea de que se les aproximaba un marido suspicaz y receloso.

Vinome á encontrar á poco rato mi fugitiva ninfa preguntándome, no sin sobresalto, *que hora era*. Mostréle el reloj por respuesta y tomándome del brazo arrastróme con suma ligereza fuera del baile. La pobre andaba palpitante y trémula, no sé que desorden se advertía en la compostura de sus galas; que deslustre en la brillantez de sus arreos, que me hizo sospechar había aprovechado mucho el tiempo sin dejar rigodon ni contradanza en blanco. Al llegar á su casa dió tres golpecitos con la aldaba, abrió la puerta una doncella de confianza, preguntóla con la mayor congoja si habían vuelto los señores, y al responderla con un no de inteligencia, suelto y prolongado suspiro desahogó cierta pícaro fatiga, de su pecho. Dióme gracias, volvióme á apretar la mano, nos despedimos, y al encerrarme nuevamente en mi tugurio, abrí á mi Horacio de bolsillo para conciliar el sueño, y tropecé con los siguientes versos:

Non ebur neque aureum
 Mea residet in domo lacunar,
 Non trabes Hymettia
 Premunt columnas ultima recisas
 Africa; neque Attali
 Ignotis hares regiam occupavi;
 Nec Laconicas mihi
 Tralunt honesta purpuras clienta.
 At fides et ingenii
 Benigna vena est: pauperemque dives
 Me petit.

Aleance.

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo no ofrecen novedad.

El diputado Mr. Dulong encumbió á la gravedad de su herida recibida en el duelo que tuvo con el general Bugeaud. Celebráronse sus exequias con la mayor pompa el día 1.º de febrero, asistiendo á ellas mas de 200 diputados y un número considerable de personas distinguidas. Peroraron sobre su tumba los señores Salvette, Tardieu y otros amigos del difunto.

El contra-almirante Hugon halló el 12 de enero la escuadra inglesa de sir Pulteney Malcolm, cerca del cabo Pasaro en Sicilia, habiendo debido arribar el 13 á Malta, donde van á invernar las fuerzas navales británicas que se hallaban apostadas en Levante.

Leemos en la *Centinela de los Pirineos*:
 Una columna de 3000 hombres de tropas de la Reina, mandada por el general Valdés, entró ayer en el Bastan, de donde se alzó Sagastibelza con direccion al valle de Urzaga. Iturralde que había llegado al Bastan con el 4.º batallon que sirve de escolta á la Junta de un mes á esta parte, ha pasado hoy por las montañas que separan nuestro pueblo de España, para ir á reunirse con el primero y segundo batallon que se hallan en el Ahezcoa. Idem 31.

En la actualidad no hay en el Bastan tropas de ningún partido: he aquí los nombres de los lugares donde se hallaban ayer las tropas de la Reina y las de los rebeldes que se alzaron de dicho valle el 26 y 27: El general Valdés con su columna quedaba en San Estevan con apariencias de dirigirse hacia Guipuzcoa. Ibarrola y su teniente llamado Sabastibelza con el quinto batallon estaba en Lanz; y Iturralde y su teniente Zubiri con el cuarto batallon en Burguete, y Zumalacarrégu y su teniente Eraso en Iriberrí con el primero y segundo batallon. Ayer se refugiaron en este pueblo cuatro oficiales Superiores carlistas, llamados Casimiro Sordería, coronel de Caballería, Martín Bengochea, coronel de infantería; Timoteo Sordería, teniente coronel de caballería; Manuel Martínez, brigadier de caballería. Seguíanlos cuatro criados con cinco caballerías.